

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN A LA ENSEP CICLO ESCOLAR 2020-2021
PARA LOS ALUMNOS ACEPTADOS**

1. El puntaje mínimo aprobatorio será de 950 (novecientos cincuenta) puntos obtenidos en el EXANI II, de acuerdo con el orden de prelación.

A) Las(os) aspirantes que se incluyan en la lista de aceptadas(os) y no se presenten en las fechas indicadas para su inscripción, perderán su lugar definitivamente.

B) Las aceptadas(os) al término de los estudios de las diferentes licenciaturas, no tendrán plaza de asignación automática.

2. Las(os) seleccionadas(os) deberán presentar lo siguiente:

A) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil actualizada y 2 copias.

B) Una impresión de la CURP (formato generado por el sistema digital oficial).

C) Certificado de terminación de estudios de bachillerato, preparatoria o equivalente (original y copia), con promedio aprobatorio, mismo que deberá estar legalizado por la Secretaría General de Gobierno en la entidad correspondiente (incluye a la BUAP); en el se especificará que el alumno concluyó sus estudios de educación media superior. Es importante señalar que la fecha de acreditación de la última asignatura deberá ser anterior al inicio del ciclo escolar 2020-2021.

D) Certificado médico reciente expedido por instituciones públicas del sector salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, Cruz Roja o Secretaría de Salud).

E) Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos.

F) Firmar el formato de recepción de la normatividad interna de la escuela normal y en materia educativa, comprometiéndose a conocerlos y respetarlos durante su formación inicial docente.

G) Carta de compromiso señalando que al término de su licenciatura deberán contar con la certificación del idioma Inglés en el Nivel B1